



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente

EX-2023-00504412- -UNC-ME#FCQ Cargo 3667/5B BIBLIOTECA

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3667/5B correspondientes al Agrupamiento Técnico Profesional para cumplir funciones en la biblioteca de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Adolfo Meza - legajo 44398- como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 7 Agrupamiento Técnico Profesional (3667/5B), para cumplir funciones en Biblioteca de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Javier Martiniano LANZA, Leg. 80182

Suplente: Carolina Estefania FLORIT, Leg. 50286

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Maximiliano GOMEZ, Leg. 54707

Suplente: Marilina ALTAMIRANO, Leg. 44002

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Silvia Ines AREVALO - Leg. 30207 - FAUDI

Suplente: Silvia Veridiana NATALONI - Leg. 39466 - FL

Veedor Gremial: Adolfo Mesa - legajo 44398

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día **3 de octubre de 2023 a las 12 horas** a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf